

Inscripción en el registro de uniones de hecho

Tipos de inscripciones

1. **Inscripciones básicas:** tienen por objeto hacer constar la existencia de una unión de hecho.
2. **Inscripciones de cancelación:** ésta procederá cuando se extinga la unión de hecho por alguna de las causas establecidas en el artículo 6 de la Ley 11/2001, de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.
3. **Nota marginal:** tiene por objeto hacer constar aquellas modificaciones que, sin extinguir la unión de hecho, afecten a los datos de la inscripción básica.